

Condiciones Generales SOFINET

Yo, BRAULIO JESUS RODRIGUEZ VICENTT, Venezolano, mayor de edad, domiciliado en San Cristóbal y titular de la cédula de identidad N° V-2.167.426, y hábil, actuando en nombre y representación en mi carácter de Vicepresidente Ejecutivo de Banco Sofitasa Banco Universal C.A., sociedad mercantil domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, inscrito originalmente como Banco Comercial, bajo la denominación Banco Sofitasa C.A., por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, en fecha 13 de Octubre de 1.989, anotado bajo el número 1, Tomo 61-A; posteriormente aprobada su transformación en Banco Universal, conforme consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, en fecha 26 de Octubre de 2.001, bajo el número 46, Tomo 21-A, y en cuya reforma integral de sus Estatutos Sociales, consta el cambio de denominación, conforme se evidencia en asiento inscrito en el ya mencionado Registro Mercantil Primero, en fecha 06 de Noviembre de 2.001, bajo el número 8, Tomo 22-A, que a los efectos de este contrato se denominará "EL BANCO"; estando suficientemente autorizado para este acto por decisión de su Junta Directiva, asentada en acta N° 233 de fecha 06 de marzo de 2.003, declaro: Mi representada antes identificada, ha decidido ofrecer el servicio de Banca Virtual, denominado SOFINET, a cualquier cliente del mismo, en adelante y para todos los efectos de este documento denominado "EL CLIENTE", el cual se registrará por los términos, modalidades y condiciones generales aquí previstas, todo lo cual se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Exposición de motivos. "EL BANCO", con la finalidad de permitir a sus clientes el acceso a los servicios en línea, acordes con los avances de la tecnología, ofrece en beneficio de sus clientes el servicio de Banca Virtual denominado SOFINET, que comprenderá El Sistema de Información Financiera en línea de "EL BANCO", el cual permite a "EL CLIENTE", previa utilización de un código de acceso, obtener información de sus cuentas, así como de cualquier otro servicio ofrecido por este medio por "EL BANCO". Por su parte, "EL CLIENTE" al aceptar las presentes condiciones generales, manifiesta su interés en acceder al servicio del SISTEMA SOFINET.

A los solos fines de las presentes condiciones generales, los términos que a continuación se indican, independientemente de que sean usados en singular o plural, femenino o masculino, tendrán las definiciones siguientes:

1.- "EL BANCO": Es el Banco Sofitasa BANCO UNIVERSAL C.A., antes identificado.

2.- "EL CLIENTE": Son las personas naturales y/o jurídicas que mantengan relaciones comerciales con "EL BANCO", que se adhieran a las presentes condiciones generales y cumplan con los requisitos exigidos por "EL BANCO" a tal fin; requiriéndose, además, en el caso de persona jurídica, que "EL CLIENTE" esté identificado en la correspondiente Planilla de Solicitud de Afiliación a Sofinet Empresas, la cual se considera parte integrante de estas condiciones generales.

3.- ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD: (Aplicable solo a Personas Jurídicas) Es el mandatario, previamente autorizado por "EL CLIENTE" Persona Jurídica, para acceder al sistema y realizar operaciones en nombre y por cuenta de "EL CLIENTE"; el cual deberá ser identificado en la Planilla de Solicitud de Afiliación a Sofinet Empresas. Pudiendo cumplir la función de Administrador de Seguridad el representante legal de "EL CLIENTE".

4.- USUARIO AUTORIZADO: (Aplicable solo a Personas Jurídicas) Son todas aquellas personas, hasta un máximo de cinco (05), autorizadas por "EL CLIENTE" Persona Jurídica, para acceder al SISTEMA SOFINET; las cuales deberán ser identificadas en los respectivos anexos de la Planilla de Solicitud de Afiliación a Sofinet Empresas, en los que además se deberán especificar entre otros datos, las cuentas asociadas a las que podrán acceder y las operaciones que podrán realizar cada una de dichas personas autorizadas. Las mencionadas autorizaciones, serán de la exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE". Siendo convenio expreso entre las partes, y así lo acepta "EL CLIENTE", que en los casos de cuenta(s) abierta(s) bajo la condición de firmas conjuntas, el movimiento de éstas se entiende realizado por las personas facultadas para ello; en el entendido que en estas cuentas, el uso del servicio afecta y, en consecuencia, obliga solidariamente a las personas facultadas, con respecto a las operaciones o transacciones realizadas con cargo a dicha cuenta. En caso de que "EL CLIENTE" desee suspender al(a) los USUARIOS(S) AUTORIZADO(S), deberá hacerlo por intermedio del "ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD", directamente utilizando el sistema y en cualquier momento; para la incorporación o desincorporación del(los) USUARIO(S) AUTORIZADO(S), "EL CLIENTE" deberá solicitarlo a "EL BANCO" mediante notificación hecha por escrito, con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación; en caso de incorporación "EL BANCO" exigirá la documentación a que hubiere lugar; siendo obligatorio para la desincorporación, que "EL CLIENTE" previamente realice la suspensión del(los) USUARIO(S) AUTORIZADO(S); "EL BANCO" no tendrá responsabilidad alguna por ninguna transacción realizada por el (los) USUARIOS(S) AUTORIZADO(S) desincorporado(s).

5.- LA(S) CUENTA(S): La cuenta corriente, cuenta de ahorro y/o cuenta de activos líquidos, abierta en "EL BANCO" por "EL CLIENTE", así como cualquier otro instrumento financiero, inversiones o créditos sujetos a consulta, o transacción.

6.- SISTEMA SOFINET: Es un sistema computarizado por medio del cual "EL CLIENTE", por medio de un computador personal se conecta vía Internet con el servidor de "EL BANCO", utilizando un código proporcionado por "EL BANCO" y una Clave de acceso personal diseñada por "EL CLIENTE", pudiendo visualizar y captar información financiera de sus Cuentas, así como efectuar transacciones sobre las mismas.

7.- EL CODIGO: Es la combinación numérica proporcionada por "EL BANCO" y utilizada por "EL CLIENTE", como parte de su identificación personal, que le permite acceder al SISTEMA SOFINET, conjuntamente con la Clave. El código para "EL CLIENTE" Persona Natural es el número de su tarjeta de débito y para "EL CLIENTE" Persona Jurídica es el número del código de acceso empresarial que "EL BANCO" asigna a "EL CLIENTE", quien lo recibe en forma confidencial y a completa satisfacción.

8.- LA CLAVE: Es la combinación numérica secreta, confidencial e intransferible, que "EL CLIENTE" y los "USUARIOS

AUTORIZADOS", necesitan para poder efectuar operaciones a través del SISTEMA SOFINET; que será asignada por "EL BANCO" solo para el acceso inicial, la cual debe ser cambiada por una clave configurada por el mismo "CLIENTE", no obstante es susceptible de ser cambiada conforme a los parámetros requeridos por "EL BANCO" y/o El Sistema, siempre bajo los lineamientos de secreto, confidencialidad e intransferibilidad para "EL CLIENTE".

9.- CLAVE DE OPERACIONES ESPECIALES: Es la combinación alfanumérica con la cantidad de dígitos establecidos por "EL BANCO", secreta, confidencial e intransferible, configurada por "EL CLIENTE" a requerimiento de "EL BANCO" para poder realizar operaciones especiales, siendo indispensable para efectuar operaciones que impliquen transferencia de fondos en "EL BANCO" así como a otros Bancos, al igual que pagos, es decir que impliquen movilización de fondos.

SEGUNDA: El objeto de las presentes condiciones generales, es establecer los términos y condiciones que regirán para la prestación por "EL BANCO" a "EL CLIENTE", del servicio del SISTEMA SOFINET, a través del Sistema, permitiendo el uso del mismo por parte de "EL CLIENTE", para el envío y recepción de información, consultas, procesamiento de transacciones, generación de reportes, pago de servicios o cualquier otra actuación que se incorpore al SISTEMA SOFINET y que "EL BANCO" así lo notifique a "EL CLIENTE"; en línea, a través de los equipos de computación usados por "EL CLIENTE"; quedando expresamente entendido entre las partes, que el servicio aquí regulado, estará limitado a las facilidades antes indicadas, así como el envío y recepción de la información que "EL BANCO" pueda suministrar a "EL CLIENTE" por medio del Sistema.

TERCERA: Es indispensable para que "EL CLIENTE", pueda hacer uso del SISTEMA SOFINET, acceder a la red mundial de información (Internet), por su exclusiva cuenta y responsabilidad, proporcionando El Código de usuario y La Clave como requisito previo a la operación. Los Servicios que ofrece prestar "EL BANCO" a "EL CLIENTE" por el presente documento, serán ejecutados por "EL BANCO" en forma accesoria respecto de los contratos que rigen Las Cuentas, así como de los contenidos en los instrumentos que representan Los Créditos y Las Inversiones, lo que implica que el incumplimiento por parte de "EL CLIENTE" de cualesquiera de las disposiciones contenidas en dichos contratos e instrumentos, dará derecho a "EL BANCO" a suspender la prestación de los servicios del SISTEMA SOFINET, desde el momento que tenga conocimiento del incumplimiento, y sin necesidad de dar aviso alguno a "EL CLIENTE".

3.1 "EL CLIENTE" asume frente a "EL BANCO" plena y absoluta responsabilidad, en lo que respecta al deber de confidencialidad y uso de la Clave, quedándole prohibido divulgarla a terceras personas en cualquier forma o modalidad alguna.

3.2 A los fines de conservar la confidencialidad y seguridad de la información suministrada por el Sistema, "EL CLIENTE" deberá sustituir la Clave según las especificaciones suministradas por "EL BANCO" y/o el Sistema, no siendo responsable "EL BANCO" por la no realización oportuna de esta sustitución. Una vez cumplidas las condiciones señaladas por "EL BANCO" y obtenida la Clave, "EL CLIENTE" podrá iniciar las operaciones permitidas por el Sistema, mediante la utilización de la respectiva Clave; el acceso y uso del Sistema, bien a través de medios indicados, o bien a través de medios distintos a ellos, se considerará en todo momento efectuada por "EL CLIENTE" a título personal, y en consecuencia, "EL BANCO" reputará a todo efecto legal que las consultas, transacciones, operaciones y otras actuaciones han sido realizadas por "EL CLIENTE". En consecuencia, "EL CLIENTE" libera a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad, por las actuaciones que realice como respuesta a las actividades, que fueren generadas a través del Sistema, en uso de la Clave proveída a "EL CLIENTE". A todo evento, todos los registros de "EL BANCO", harán plena prueba de todas las transacciones u operaciones realizadas por "EL CLIENTE", mediante el SISTEMA SOFINET y así lo acepta expresamente "EL CLIENTE".

3.3 "EL CLIENTE" podrá sustituir la Clave en cualquier momento, a través de los mecanismos establecidos por "EL BANCO" y/o el Sistema, debiendo "EL CLIENTE" obrar prudentemente, para salvaguardar la confidencialidad de la Clave.

3.4 "EL BANCO" no será responsable en ningún caso: a) por el acceso a SOFINET a través de El Sistema por personas no autorizadas; b) por la utilización de la Clave por parte de terceras personas ajenas a "EL CLIENTE"; c) por cualquier sustitución de Clave realizada en forma impropia o no autorizada por "EL CLIENTE"; d) por las actuaciones generadas en uso del SISTEMA SOFINET por parte de "EL CLIENTE" y/o reputadas por "EL BANCO" como realizadas por "EL CLIENTE", a través de El Sistema; e) por daños ocasionados a "EL CLIENTE" en virtud de la utilización de El Sistema, cuyo origen sea de tipo informático.

CUARTA: El monto de las transferencias que "EL CLIENTE" podrá efectuar entre cuentas tendrá las limitaciones pertinentes dictadas por "EL BANCO".

QUINTA: Propiedad. Se deja expresa constancia de que El SISTEMA SOFINET es propiedad exclusiva de "EL BANCO", que lo facilita a "EL CLIENTE" con la sola intención de prestarle un servicio más, por ello "EL BANCO" puede aumentar o retirar parcial o totalmente cualquiera de los servicios que ofrece a través del SISTEMA SOFINET, teniendo "EL BANCO" la facultad de impedir la utilización del mismo temporal o definitivamente, cuando lo estime conveniente, sin necesidad de notificación previa a "EL CLIENTE".

SEXTA: "EL CLIENTE" es el único responsable de la confidencialidad, custodia y buen uso de El Código y de La Clave, así como de la correcta utilización y aprovechamiento de la información obtenida a través del SISTEMA SOFINET, aceptando en consecuencia lo siguiente:

6.1 "EL CLIENTE" exonera a "EL BANCO" de toda responsabilidad que pudiera surgir por errores cometidos en la trasmisión y/o representación de saldos y asientos derivados de movimientos en cualquiera de Las Cuentas, créditos e inversiones de "EL CLIENTE", sin que ello de lugar a reclamación alguna por concepto de indemnización de daños y perjuicios, conviniendo "EL BANCO" en subsanar dichos errores en cuanto tenga conocimiento de los mismos, efectuando en consecuencia los ajustes correspondientes.

6.2 "EL BANCO" no asume responsabilidad alguna y así lo acepta "EL CLIENTE" por la pérdida, extravío u olvido que de El Código y de La Clave pueda sufrir "EL CLIENTE", así como por las consecuencias que de la utilización del Código y de La Clave por persona distinta a "EL CLIENTE" se puedan ocasionar a éste y /o a terceros.

SÉPTIMA: "EL BANCO" tomará todas las medidas oportunas para asegurar la máxima disponibilidad del SISTEMA SOFINET; sin embargo, no asume ninguna responsabilidad en caso de que "EL CLIENTE" no pueda hacer uso de algunas de las prestaciones del servicio mencionado o en caso de que una orden transmitida por medio de mensajes de datos, no pueda ser realizada por causa de anomalías técnicas internas o externas que dificulten o impidan la comunicación entre "EL CLIENTE" y "EL BANCO" o el funcionamiento del sistema informático.

OCTAVA: El acceso al SISTEMA SOFINET está restringido a "EL CLIENTE" que suscriba el presente contrato, o a la(s) persona(s) que con el carácter de ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD o de USUARIO(S) AUTORIZADO(S) sea(n) incorporada(s) en ese momento o posteriormente.

8.1 "EL CLIENTE" asume toda responsabilidad derivada de todas aquellas transacciones realizadas a través del SISTEMA SOFINET, así como de la información obtenida por terceras personas mediante el acceso al SISTEMA SOFINET, con su Clave, en tal razón acepta frente a "EL BANCO" que todo acceso al mismo se entienda como efectuado u ordenado por él y ejecutado a su entera y cabal satisfacción.

8.2 "EL BANCO" utilizará todos los medios a su alcance para garantizar la máxima actualidad de las informaciones que facilita. Cuando se trate de consultas de saldo, éste será el resultante de todos los apuntes en la cuenta que hayan sido contabilizados hasta el momento de la consulta, pero podrá sufrir variaciones provocadas por operaciones que estén en trámite o que se realicen con posterioridad.

NOVENA: Respecto a las informaciones existentes en la página sujetas a variaciones de precios provocadas por la evolución de los mercados financieros, "EL BANCO" informará del último valor del que tenga conocimiento, quedando exonerado de toda responsabilidad por variaciones que el valor mencionado pueda experimentar.

DECIMA: "EL BANCO" no estará obligado a cumplir con las instrucciones impartidas y a realizar las operaciones financieras transmitidas por medio de mensajes de datos, si "EL CLIENTE" no cuenta con la provisión de fondos suficientes para realizarlas.

10.1 "EL BANCO" se compromete a procesar e instrumentar las transacciones financieras ordenadas por "EL CLIENTE" por medio de mensajes de datos, a más tardar el segundo (2) día hábil bancario siguiente, en cuanto a lo que atañe a los procedimientos internos de "EL BANCO".

10.2 "EL BANCO" cargará automática y electrónicamente en la cuenta de "EL CLIENTE", el monto que corresponda por concepto de Impuestos o contribuciones de obligatoria retención, derivada de las operaciones realizadas a través del uso del SISTEMA SOFINET.

10.3 "EL CLIENTE", bajo fe de juramento declara que los fondos empleados para la ejecución de cualquier transacción, a través del SISTEMA SOFINET, se originan y se utilizarán en operaciones lícitas, con apego estricto a la Legislación Venezolana; así mismo "EL CLIENTE" asume toda la responsabilidad que acarrea el uso de este servicio, tanto por parte suya cuando "EL CLIENTE" sea Persona Natural como por parte de los autorizados asignados a este fin por "EL CLIENTE" cuando sea Persona Jurídica, y libera a "EL BANCO" de responsabilidad por errores en el monto de abonos o cargos a sus cuentas o a las cuentas de destino.

10.4 Se denominan Cuentas de Terceros, todas aquellas cuentas en las que siendo de "EL BANCO", "EL CLIENTE" (Persona Natural o Persona Jurídica) no es el titular y que le son agregadas para efectuar operaciones de pagos (depósitos), a solicitud de "EL CLIENTE" y bajo su estricta responsabilidad y de acuerdo a las normas de seguridad establecidas por "EL BANCO".

DECIMA PRIMERA: "EL CLIENTE" se compromete a no alterar en forma alguna el programa del SISTEMA SOFINET, siendo por lo tanto responsable civil y penalmente ante "EL BANCO" en caso de uso indebido del mismo; igualmente se compromete a no copiarlo ni en ninguna forma reproducirlo.

DECIMA SEGUNDA: El incumplimiento por parte de "EL CLIENTE" de alguna de sus obligaciones con "EL BANCO", ocasionará automáticamente la suspensión del servicio del SISTEMA SOFINET, quedando "EL BANCO" facultado para modificar el SISTEMA SOFINET a fin de interrumpir la prestación de este Servicio Bancario, sin previo aviso.

DECIMA TERCERA: "EL BANCO" se reserva el derecho de dejar de prestar el servicio del SISTEMA SOFINET en cualquier momento, si así lo estimase conveniente, sin necesidad de justificación ni notificación alguna y sin que ello acarree responsabilidad alguna para "EL BANCO". Así mismo, "EL BANCO" se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, en forma temporal o definitiva la prestación del servicio del SISTEMA SOFINET a cualquier cliente, sin necesidad de aviso ni justificación alguna. Por su parte "EL CLIENTE" podrá igualmente requerir su desincorporación de este servicio cuando así lo decidiera, a cuyo efecto deberá manifestar por escrito a "EL BANCO" su decisión con la antelación que este último establezca a tales fines, quedando, no obstante, bajo la responsabilidad de "EL CLIENTE", cualquier operación, transacción o consulta realizada, así como cualquier instrucción, solicitud o comunicación enviada a través del SISTEMA SOFINET que se realice antes de su efectiva desincorporación del servicio. En todo caso, las operaciones, transacciones, solicitudes o instrucciones ya emitidas, pendientes de ejecución, continuarán normalmente su procesamiento y tramitación en los términos establecidos en este documento, independientemente de la desincorporación de "EL CLIENTE" del servicio.

DECIMA CUARTA: De cada operación se generará un registro, que al efecto llevará "EL BANCO", el cual hará plena prueba frente a "EL CLIENTE" y ante terceras personas.

DECIMA QUINTA: El SISTEMA SOFINET podrá ser accesado para la realización de las operaciones referidas en este documento y las que en el futuro "EL BANCO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" en dicho servicio, las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, salvo que exista imposibilidad para ello debido a fallas motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa extraña, ajena y fuera del control de "EL BANCO", quedando "EL BANCO" exonerado de responsabilidad alguna por tales fallas. Toda transacción efectuada por "EL CLIENTE" a través del SISTEMA SOFINET, será objeto de reporte, registro, verificación, conformación y probable acreditamiento en cuenta, de ser el caso, ese mismo día, salvo que sea hecha en fecha y horas de mantenimiento del Sistema, en cuyo caso será objeto de reporte, registro y verificación, conformación y acreditamiento en cuenta, de ser el caso, en el momento que sea habilitado nuevamente el Sistema. Si bien el servicio del SISTEMA SOFINET se extenderá las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, los registros de las transacciones y consultas serán determinados por "EL BANCO", de la forma que operen sus procesos al momento del registro y contabilización, para determinar la hora de apertura y cierre de sus procesos.

DÉCIMA SEXTA: La prestación del servicio del SISTEMA SOFINET, no está sujeta a renta anual, mensual o por suscripción y sólo se aplicarán las tarifas determinadas por "EL BANCO" para el costo del servicio de las transacciones regularmente realizadas por este medio; sin embargo, "EL BANCO" se reserva el derecho de asignar una tarifa por la prestación de este servicio, cuando así lo considere conveniente.

DECIMA SÉPTIMA: "EL CLIENTE" acepta expresamente que "EL BANCO" se reserva el derecho de modificar unilateralmente los términos de las presentes condiciones generales en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo a "EL CLIENTE", o cuando tal modificación obedezca a cualquier autoridad u organismo investido de facultad para dictarla; lo cual será comunicado por "EL BANCO" a "EL CLIENTE" bien a través del propio sistema o bien a través de cualquier otro medio que "EL BANCO" juzgue conveniente; sin perjuicio de que "EL CLIENTE" pida su desincorporación de este servicio, de no estar conforme con las modificaciones; en cuyo caso, se aplicará el procedimiento establecido en la cláusula Décima Tercera.

Por otra parte, el hecho de que una o más disposiciones de estas condiciones generales, por cualquier razón, sean declaradas inválidas, ilegales o inejecutables, no obsta para que las restantes disposiciones mantengan plena vigencia.

DECIMA OCTAVA: Para todos los efectos de estas condiciones generales, sus derivados y consecuencias, se establece como domicilio especial único y excluyente de cualquier otro, a la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la jurisdicción de cuyos Tribunales se someterá cualquier controversia, sin perjuicio de que "EL BANCO" pueda ocurrir a la jurisdicción de cualquier otro Tribunal que resultare competente si así lo creyere conveniente y de conformidad con la Ley.

UNICA: "EL CLIENTE" declara expresamente que con el solo uso del servicio del SISTEMA SOFINET, acepta su adhesión en todas sus condiciones y términos, a las presentes CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE BANCA VIRTUAL SOFINET DEL BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL C.A., las cuales ha leído, entiende y conoce suficientemente, sin que pudiera alegar el desconocimiento de alguna de las condiciones y así lo manifiesta electrónicamente a través del sistema.